PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000

DÍAS DE VIDA

Objetivo

Contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

Objetivos específicos

- Contribuir a mejorar la salud de la mujer embarazada, en periodo de lactancia, así como en
- niñas y niños de 6 meses a dos años de edad, con calidad, eficacia y continuidad.
- Fortalecer las capacidades de las madres, la familia y la comunidad en los cuidados del
- embarazo y la crianza del niño o niña de 6 meses a 2 años de edad.
- Incorporar en las familias y la comunidad prácticas claves, orientadas al cuidado de las niñas y
- niños menores de 2 años de edad y mujeres embarazadas con base en metodologías
- participativas con base comunitaria.
- Fomentar en las familias prácticas adecuadas de alimentación, cuidado y salud y promoviendo
- comportamientos y estilos de vida saludables para disminuir la mortalidad materna infantil.
- Impartir orientación y educación alimentaria, así como el aseguramiento de la calidad e
- inocuidad de los alimentos a mujeres en periodo de embarazo, lactancia, así como en
- cuidadoras de niñas y niños menores de 2 años de edad.
- Promover la participación social y organización comunitaria, a través de la conformación de los
- comités.
- Transparentar los procesos de adquisición de insumos necesarios para el Programa de
- Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.
- Promover acciones de producción de alimentos.

Lineamientos

Cobertura

El apoyo alimentario del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, se otorgará en los diez municipios del Estado, de acuerdo al recurso anual programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en indicadores socioeconómicos, indicadores de inseguridad alimentaria ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.
De acuerdo al índice de marginación por localidad de CONAPO y AGEB, así mismos casos con presencia de desnutrición avalada por medio de una constancia expedida por sector salud, independientemente de su grado de marginación.

El SEDIF notificará vía oficio a cada SMDIF, la cobertura de atención que deben cumplir para el año 2020, establecida de acuerdo al grado de marginación y la EISADC 2020, la cual deberá de mantener durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Población

Población potencial
De acuerdo con los datos estadísticos, existen 3364 mujeres embarazadas, niñas y niños lactantes de 0 a 6 meses, y 7308 niñas y niños lactantes de 2 años 11 meses 29 días (Fuente CUBO – SIP PLISSA a noviembre 2019).
Población objetivo
a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.
Criterios de focalización
La focalización es responsabilidad del SEDIF en coordinación con los SMDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevalecientes en municipios y localidades, que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación. En este sentido, los criterios para la focalización del apoyo del programa serán los siguientes:
 Identificar los municipios, localidades y AGEB urbanas rurales y/o indígenas consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) más reciente.
 Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrito para cada programa alimentario.
 Municipios y localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un diagnóstico estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB, donde se identifiquen que requieran de asistencia social.
Requisitos de selección de beneficiarios
La selección de beneficiarios/as se realizará de la siguiente manera:
 El programa deberá orientarse a los municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
 Los SMDIF darán cumplimiento a la focalización del programa descrita en las presentes Reglas de Operación.
 Una vez cubiertas las zonas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, el programa podrá orientarse a zonas de media y baja marginación, siempre y cuando sea autorizado por el SNDIF.
 El beneficiario deberá de presentar: copia de CURP, comprobante de domicilio, constancia médica de desnutrición, esta última de ser necesario.
Métodos y/o procedimientos de selección
 El SMDIF en coordinación con el SEDIF, analizará la información obtenida a fin de determinar si

el beneficiario (a) se incorporará al programa.
 Para acceder al programa es obligatoria la aplicación de la herramienta de focalización y captura de la información en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), lo cual respalda que la entrega de los apoyos alimentarios se dirija a la población vulnerable con grado de marginación social.
 El SMDIF cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se envía al SEDIF para fines legales y de transparencia. El SEDIF realiza visitas domiciliarias de seguimiento para verificar la focalización de los apoyos alimentarios.
 El Comité de participación y organización comunitaria es el medio para la vigilancia del apoyo alimentario y las actividades del programa, lo que permite que población en general acceda a la información de los beneficios del programa. Además, reportará al SEDIF, SMDIF o a la autoridad correspondiente cualquier anomalía o incumplimiento de los lineamientos en el programa.

Características de los apoyos

El apoyo alimentario es diseñado por el SEDIF, a través de personal especialista en nutrición, en apego a los lineamientos de la EIASADC 2020, así como a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo. El apoyo alimentario considera criterios de calidad nutricia y deberá estar integrado como se indica en la siguiente tabla de acuerdo a la población objetivo.
DOTACIÓN: MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA
DOTACIÓN
MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO
DE LACTANCIA
*La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias.
Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos:
Alimentos básicos:
Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética (1.8g por cada 30g de producto).
Incluir al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio, uno de ellos tiene que ser leche entera.
Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
Alimentos complementarios:
Verduras
Fruta fresca
Alimento fuente proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares entre sus primeros

tres ingredientes.
DOTACIÓN: LACTANTES DE 6 A 12 MESES
DOTACIÓN
LACTANTES DE 6 A 12 MESES
*La dotación deberá estar conformada por al menos 8 insumos.

Edificio Central Parque Hidalgo S/N
Col. Centro Colima C.P. 28000
(312) 31 2 28 76 y 31 2 76 80